

presentado por la Junta de Compensación de la U.A.4. Lo que se hace público, a efectos de información pública para que, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

Arnedo, a 30 de octubre de 1991.— El Alcalde.

*Exposición pública de los expedientes 8, 9, 10, 11, 12 y 13/91 de Modificación de Créditos* III.C.1893

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia expedientes de Modificación de Créditos nº 8, 9, 10, 11, 12 y 13 al Presupuesto Municipal de 1991, quedan expuestos al público para su examen y presentación de reclamaciones, si a ellas hubiere lugar, ante el Pleno de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo previsto en el Artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, significando que de no producirse éstas, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Arnedo, 31 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación "Dr. Fleming, 23"* III.C.1872

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 1991, acordó la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Actuación "Dr. Fleming, 23", significándose que, contra el acto de la aprobación definitiva, podrán presentarse, en el Area Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calahorra, 7 de Noviembre de 1991.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Exposición pública del expediente 1/91 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos* III.C.1846

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 31 de diciembre de 1991, el expediente nº 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado ante la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones ante el Pleno que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama a 5 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Gestión del Impuesto sobre actividades económicas*

III.C.1847

El Ayuntamiento Pleno de esta villa en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 1991, acordó encomendar la delegación de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Administración del Estado, por un periodo máximo de dos años, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria Undécima de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme está establecido en el artículo 7.2 de la mencionada Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

En Cervera del Río Alhama, a 5 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN

*Exposición pública del proyecto de cubrición de la depuradora* III.C.1902

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 13 de Noviembre de 1991, el Proyecto Técnico denominado "Cubrición de Depuradora", redactado por el Ingeniero D. José Miguel Díaz Martín, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Grañón, 13 de Noviembre de 1991.— El Alcalde, Eduardo Alonso Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE HERCE

*Exposición pública de la imposición de diversos tributos* III.C.1848

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1991 acordó con carácter provisional la imposición de los tributos Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; Tasa por la prestación de

servicios en el Cementerio Municipal; Precio Público por ocupación de terrenos de usos públicos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros instalaciones análogas, y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de imposición de tributos y de aprobación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Herce, a 6 de noviembre de 1991.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

*Acuerdo inicial de incorporación del Municipio de Hormilleja a la Mancomunidad del Najerilla* III.C.1849

El Ayuntamiento de Hormilleja, en sesión plenaria celebrada el día 22 de agosto de 1991, ha acordado solicitar la incorporación del referido Municipio como miembro de pleno derecho de la Mancomunidad del Najerilla, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos de ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 72 de 17 de junio de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Hormilleja, a 5 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Santiago Martínez Abalos.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Suspensión de licencias de demolición de edificios con Ordenanzas Especiales I, II, III y IV. Corrección de errores* III.C.1894

Mediante el presente anuncio se procede a subsanar el error por omisión del publicado con fecha 2 de Noviembre de 1991 en la página 3.473 y siendo el B.O.R. nº 136.

El acuerdo arriba epigrafiado fue adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 1991.

Contra el acuerdo arriba epigrafiado, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 5 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

*Notificaciones*

III.C.1895

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.

Plazos de ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, o recurso de reposición, ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Logroño, 6 de Noviembre de 1991.— El Secretario General.